SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	Centro de Cormercio y Turismo		Quindío	36-02-00-063-953810
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Cesar Augusto Ospina Puertas	Subidirector Centro (E)	cospinap@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES PARA LA ESCUELA DE TURISMO Y GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO REGIONAL QUINDÍO PREMIO CONCURSO DE GASTRONOMÍA 2025			
RADICADO No.	63-9-2026-007166	NIS 2026-02-211357	FECHA	5/21/2026
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 1,519,545,816.14		RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

La infraestructura existente de la Escuela de Turismo y Gastronomía presenta un nivel de deterioro progresivo derivado del uso intensivo, la antigüedad de algunos sistemas constructivos y la exposición permanente a condiciones de humedad, cargas operativas y tránsito constante propios de un ambiente de formación gastronómica.

Se evidencian desgaste y desprendimiento de enchapes en pisos y muros, presencia de fisuras, pérdida de adherencia en recubrimientos, deterioro de pinturas —especialmente en áreas con alta exigencia sanitaria—, así como superficies afectadas por abrasión y humedad. En zonas sanitarias, los aparatos existentes presentan obsolescencia funcional, bajo desempeño en eficiencia hídrica y divisiones que no cumplen con estándares actuales de durabilidad para alto tráfico institucional.

En áreas de almacenamiento y apoyo logístico, como bodegas y cuartos fríos, se identifican cerramientos livianos inadecuados, recubrimientos deteriorados, pisos con desgaste del sistema epóxico y cámaras de refrigeración con afectaciones estructurales y funcionales. Esta situación limita la eficiencia operativa, compromete condiciones sanitarias y reduce la vida útil de los espacios.

En áreas exteriores, fachadas y cubiertas presentan deterioro por intemperie, envejecimiento de recubrimientos, posibles filtraciones y desgaste en el sistema de canales, afectando tanto la imagen institucional como la protección de la edificación. Adicionalmente, se evidencia la necesidad de mejorar condiciones de seguridad en circulaciones mediante instalación de barandas y adecuación de zonas de descanso para aprendices.

La intervención propuesta corresponde a una renovación integral orientada a recuperar, modernizar y optimizar los ambientes de formación, garantizando condiciones sanitarias adecuadas, superficies resistentes y de fácil mantenimiento, espacios funcionales y seguros, optimización del almacenamiento de alimentos, mejoramiento de la imagen institucional y fortalecimiento de la calidad del proceso formativo.







2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
Tres (3) meses	No reporta	No reporta

SENA - DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. **FIRMADO POR MARIA FERNADA AVENDAÑO MARIN** Valor total del proyecto: $1'310.518.168,38 Costos indirectos $131'051.816,83 Administración (10%) $65'525.908,42 Utilidad (5%) $12'449.922,60 IVA Sobre la utilidad (19%) **$1'519.545.816,14 Costo total del proyecto** Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	**SE ADJUNTA**
6. ESTUDIO DE MERCADO **Se adjuntan cotizaciones, así:** - GÉNESIS ESTRUCTURAS S.A.S. NIT: 901.004.483-0 por valor de $1'534.727.412,50 (3.1 COTIZACIÓN GENESIS + AU+ IVA) - INCORES S.A.S. NIT: 901.245.892-3por valor de $1'504.306.057,77 (3.2 COTIZACIÓN INCORES + AU + IVA) **Estudio de mercado firmado por JENNY BAQUERO Con valor total del proyecto: $1'519.516.740,17** Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**SE ADJUNTA**
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. 	No.	ACTIVIDAD	FECHA
---	---	---
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de mayo de 2026
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	25 de mayo de 2026
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	25 de mayo de 2026
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de mayo de 2026
5	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	28 de mayo de 2026
6	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de mayo de 2026
7	Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	01 de junio de 2026
8	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de junio de 2026
9	Plazo para manifestación de interés	04 de junio de 2026
10	Realización del sorteo	04 de junio de 2026
11	Publicación de la lista de precalificados	04 de junio de 2026
12	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09 de junio de 2026
13	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de junio de 2026
14	Plazo máximo para expedir adendas	11 de junio de 2026.
15	Presentación de Ofertas	17 de junio de 2026
16	Apertura de Ofertas	17 de junio de 2026
17	Informe de presentación de Ofertas	17 de junio de 2026
18	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de junio de 2026
19	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de junio de 2026
20	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de junio de 2026
21	Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación
22	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato
23	Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega | Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**SE ADJUNTA**
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). Se adjuntan planos de planta, detalles y anexo de acabados Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**SE ADJUNTA**
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	**NO APLICA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	**NO APLICA**
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	**NO APLICA**
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA: Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**NO SE ADJUNTA**
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS Se adjunta constancia firmada por CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTA SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) a los 20 días de mayo de 2026	**SE ADJUNTA**
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	**NO APLICA**
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: Cesar Augusto Ospina Puertas Subirector de Centro (E) y Arquitecta Maria Fernanda Avendaño Marin, Profesional Infraestructura Regional	**SE ADJUNTA**

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se identifica que las actividades de demolición de enchapes en pisos y muros no establecen el espesor de los elementos existentes a intervenir. Lo anterior dificulta la validación del alcance real de las actividades y de los rendimientos considerados en los costos unitarios, pudiendo generar diferencias en la estimación de recursos requeridos para su ejecución. Se recomienda complementar la información técnica de estos ítems para facilitar su adecuada evaluación técnica y financiera.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observa que las actividades asociadas a la intervención de desagües existentes de lavaplatos y piso se encuentran contempladas mediante unidad de medida global (GL), sin que se evidencie la cantidad de elementos a intervenir. Esta situación limita la trazabilidad del alcance previsto y dificulta la validación técnica y financiera de las actividades presupuestadas. Se recomienda precisar las cantidades correspondientes y ajustar la unidad de medida de acuerdo con el alcance real de la intervención.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observa que la actividad de desmonte de luminarias existentes ubicadas en cielo raso se encuentra contemplada bajo unidad de medida global (GL), lo que limita la trazabilidad de las cantidades efectivamente consideradas dentro del presupuesto. Se recomienda identificar y cuantificar los elementos a intervenir, ajustando la unidad de medida de manera que permita una adecuada evaluación técnica, financiera y de control de obra..

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se identifican múltiples actividades relacionadas con demolición de muros, apertura de nuevos accesos, ampliación de vanos y retiro de cerramientos existentes. Considerando que estas intervenciones se ejecutarán sobre una infraestructura existente, resulta necesario verificar durante la ejecución contractual las condiciones constructivas reales de los elementos objeto de intervención, así como la posible existencia de redes eléctricas, hidrosanitarias u otros elementos embebidos que puedan verse afectados por las actividades proyectadas.

En consecuencia, se recomienda que previo al inicio de las demoliciones y aperturas previstas se realice la correspondiente validación en sitio, con el fin de minimizar riesgos técnicos, prevenir afectaciones no previstas y garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el presupuesto.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observa que las actividades asociadas a puertas en vidrio templado, ventanería en aluminio, divisiones y cerramientos contemplan especificaciones generales para su suministro e instalación; sin embargo, en algunos casos no se detallan aspectos como tipología de herrajes, espesores definitivos de vidrio, sistemas de anclaje, condiciones de sellado y características específicas de la perfilería. Esta situación puede generar diferencias en los criterios de calidad y en la interpretación del alcance durante la ejecución contractual.

En consecuencia, se recomienda que previo a los procesos de fabricación e instalación se realice la revisión y aprobación de fichas técnicas, detalles constructivos y planos de taller correspondientes, con el fin de verificar la compatibilidad de los elementos suministrados con las condiciones reales de la infraestructura existente y garantizar la uniformidad de los productos instalados.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observa que algunos acabados se encuentran definidos mediante referencias pendientes de selección o aprobación, sin que se identifiquen criterios mínimos de desempeño relacionados con resistencia mecánica, resistencia al desgaste, coeficiente de fricción, absorción de agua y facilidad de limpieza. Esta situación puede dificultar la evaluación objetiva de la calidad y durabilidad de los materiales que serán incorporados en las áreas objeto de intervención.

Considerando el uso institucional y gastronómico de los espacios a adecuar, se recomienda que los materiales seleccionados cumplan condiciones acordes con ambientes de tráfico alto, exposición frecuente a procesos de limpieza y desinfección, y requerimientos propios de áreas destinadas a la formación y manipulación de alimentos.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observa que las actividades de pintura y acabados dependen en gran medida de la adecuada preparación de las superficies existentes. Si bien se contemplan actividades de raspado, estuco, resane y preparación superficial, no se identifican criterios de aceptación asociados al estado mínimo del sustrato, control de humedad, condiciones de adherencia o espesores mínimos de aplicación de los recubrimientos.

Lo anterior adquiere especial relevancia en áreas que presentan deterioros, desprendimientos o antecedentes de humedad, por lo que se recomienda que durante la ejecución contractual se verifiquen las condiciones previas de las superficies a intervenir y se definan criterios mínimos de control de calidad que permitan garantizar la durabilidad y adecuado desempeño de los acabados proyectados.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observan actividades de adecuación hidrosanitaria que incluyen la reubicación e instalación de puntos de agua potable, agua caliente, desagües y conexiones para lavaplatos y mobiliario especializado. Se evidencia que algunas ubicaciones definitivas serán definidas durante la ejecución contractual, situación que puede incidir en los recorridos, longitudes y condiciones de instalación inicialmente previstas.

En consecuencia, se recomienda validar previamente el estado y capacidad de las redes existentes, así como la compatibilidad de las nuevas conexiones con la infraestructura actual, con el fin de minimizar ajustes durante la ejecución y garantizar las condiciones operativas y sanitarias requeridas para los espacios objeto de intervención..

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se identifican actividades relacionadas con barras, muebles, repisas y mesones, las cuales corresponden a elementos de fabricación especializada y representan una porción importante del valor de las adecuaciones proyectadas. Se observa que algunas características relacionadas con distribución interna, acabados, colores, configuración final y dimensiones complementarias serán definidas posteriormente por la entidad, situación que puede generar ajustes durante las etapas de fabricación e instalación.

En consecuencia, se recomienda contar previamente con planos de detalle, diseños definitivos y la aprobación formal de las especificaciones técnicas correspondientes, con el fin de garantizar una adecuada definición del alcance y minimizar posibles afectaciones sobre los tiempos de suministro, fabricación e instalación de estos elementos.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observa que las actividades asociadas a antepechos, medias cañas sanitarias, cielos rasos, charqueras y demás elementos complementarios constituyen componentes necesarios para la funcionalidad y correcta terminación de los espacios objeto de intervención. Sin embargo, no se evidencian detalles constructivos específicos que permitan verificar aspectos relacionados con refuerzos, sistemas de fijación, juntas de control, tratamientos de impermeabilización y compatibilidad con los elementos existentes.

En consecuencia, se recomienda que durante la ejecución contractual se desarrollen y validen los detalles constructivos y procedimientos de instalación correspondientes, con el fin de garantizar la adecuada integración de estos elementos con las condiciones existentes y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y funcionales previstos para las áreas intervenidas.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto y lo establecido en la Resolución 01-3731 de 2025, se recomienda al Centro de Formación elaborar y anexar los análisis de precios unitarios (APU) que soportan las actividades contempladas en el proyecto, con el fin de facilitar la trazabilidad y validación técnica y financiera de los valores presupuestados. Esta recomendación adquiere especial relevancia para aquellas actividades que agrupan en un mismo ítem múltiples materiales, procesos constructivos, equipos y elementos complementarios.

En particular, se identifican actividades con alcances integrales, similares a los ítems 1.81 9.4 y 9.5, cuya estructura dificulta la verificación individual de los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás recursos requeridos para su ejecución. Por lo anterior, se considera conveniente contar con los respectivos APU que permitan soportar de manera detallada la conformación de los precios y facilitar su análisis técnico y financiero.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observa la inclusión del ítem 12.18 – Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico en rollo. Al revisar su naturaleza y alcance, se identifica que este elemento corresponde a un accesorio de dotación sanitaria cuya incorporación no genera un aumento en la vida útil del inmueble, ampliación de capacidad, mejora sustancial de la eficiencia operativa, incremento en la calidad de los servicios prestados ni una reducción significativa de costos asociados a la infraestructura.

En este sentido, y de conformidad con los criterios establecidos en la guía GIL-G-005 – Guía para la Identificación de Hechos Económicos Presentados en los Inmuebles del SENA, se recomienda evaluar la pertinencia de financiar dicho elemento con cargo al rubro de inversión asociado al proyecto Desarrollo Integral de la Planta Física del SENA a Nivel Nacional, y considerar su exclusión del alcance presupuestal del proyecto en caso de confirmarse que no cumple los criterios de activación definidos por la entidad.

- Teniendo en cuenta el documento Presupuesto, se observa que el porcentaje de Administración establecido corresponde al 10%. Adicionalmente, se evidencia que en el preconcepto emitido durante la vigencia anterior se realizó una observación relacionada con la posible insuficiencia del porcentaje de administración considerado para la ejecución de las actividades proyectadas.

Considerando que, aunque las adecuaciones propuestas no corresponden a intervenciones de alta complejidad técnica, el proyecto contempla una inversión significativa y requiere la gestión de recursos administrativos, personal de apoyo, coordinación técnica, trámites, obligaciones tributarias, logística y demás costos indirectos asociados a la ejecución contractual, se recomienda al Centro de Formación justificar técnica y financieramente el porcentaje de administración adoptado, de manera que se garantice su suficiencia frente a las necesidades reales del proyecto y se minimicen riesgos durante la etapa de ejecución.

- Teniendo en cuenta los recursos asignados mediante la Resolución de Apertura de la vigencia 2026, se identifica que el valor total aprobado para el presente proyecto corresponde a $1.700.000.000, mientras que el presupuesto presentado asciende a $1.519.545.816,14, generando una diferencia de $180.454.183,86 frente a los recursos inicialmente asignados.

En consecuencia, se recomienda al Centro de Formación evaluar la posibilidad de optimizar dichos recursos mediante la incorporación de necesidades complementarias que cumplan con el alcance y objeto del rubro de inversión Sedes Adecuadas. En caso de no existir requerimientos adicionales debidamente soportados, se recomienda adelantar las gestiones correspondientes para la centralización o redistribución de los recursos excedentes, con el fin de promover su utilización eficiente y maximizar el impacto de la inversión a nivel institucional.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

6. ESTUDIO DE MERCADO

- El estudio de mercado presentado para el proyecto se soporta mediante DOS (2) cotizaciones válidas, sin embargo, basandose en los lineamientos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las buenas practicas establecidas en el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL ANÁLISIS DEL MERCADO, se recomienda con al menos TRES (3) cotizaciones comparables, que permitan: Establecer un rango de precios más representativo del mercado, identificar precios atípicos o inconsistencias, minimizar el riesgo de sesgo o direccionamiento hacia un proveedor específico y garantizar los principios de transparencia, eficiencia y economía en la contratación. Además, contar con una tercera oferta técnica y económica no solo fortalece el soporte del presupuesto oficial, sino que aumenta la confiabilidad de la estimación de costos. Se recomienda revisión.

- Teniendo en cuenta los ítems relacionados a retiro y desmonte de marco y puerta, como la 1.1, se observa que el valor unitario proyectado es de $65.000,00; no obstante, al compararlo con referencias de precios del ICCU (Gobernación de Cundinamarca), donde un ítem equivalente presenta un valor aproximado de $26.090,00, se identifica una posible sobreestimación en el costo definido. Esta diferencia sugiere la necesidad de validar las condiciones consideradas.

- Teniendo en cuenta los ítems relacionados a demolición de enchape ceramico, como la 1.4, se observa que el valor unitario proyectado es de $40.000,00; no obstante, al compararlo con referencias de precios del ICCU (Gobernación de Cundinamarca), donde un ítem equivalente presenta un valor aproximado de $18.542,00, se identifica una posible sobreestimación en el costo definido. Esta diferencia sugiere la necesidad de validar las condiciones consideradas.

- Teniendo en cuenta los ítems relacionados a demolición parcial de muro existente, como la 1.9, se observa que el valor unitario proyectado es de $380.000,00; no obstante, al compararlo con referencias de precios del ICCU (Gobernación de Cundinamarca), donde un ítem equivalente presenta un valor aproximado de $34.942,00, se identifica una posible sobreestimación en el costo definido. Esta diferencia sugiere la necesidad de validar las condiciones consideradas.

- Teniendo en cuenta los ítems relacionados a suministro e instalación de cielo raso en placas de Superboard, como la 12.17, se observa que el valor unitario proyectado es de $160.000,00; no obstante, al compararlo con referencias de precios de la Gobernación de Boyacá, donde un ítem equivalente presenta un valor aproximado de $78.750,00, se identifica una posible sobreestimación en el costo definido. Esta diferencia sugiere la necesidad de validar las condiciones consideradas.

- Por las razones anteriormente expuestas, se recomienda elaborar y anexar los análisis de precios unitarios correspondientes a las actividades observadas y, de manera general, a la totalidad de los ítems contemplados en el presupuesto, con el fin de fortalecer la trazabilidad y validación de los costos asociados al proyecto.

Lo anterior permitirá verificar de manera detallada la conformación de los precios presupuestados, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, rendimientos y demás recursos requeridos para la ejecución de las actividades, facilitando así su análisis técnico y financiero.

11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS:

- eniendo en cuenta el documento Presupuesto, para el ítem 24.9 – Suministro e instalación de cubierta en teja termoacústica, no se evidencia dentro de la documentación revisada un soporte técnico que permita verificar la compatibilidad de la cubierta propuesta con la estructura existente, particularmente en lo relacionado con las cargas permanentes que serán transmitidas a los elementos estructurales que la soportan.

En consecuencia, se recomienda que previo a la ejecución de la actividad se cuente con una validación técnica de la estructura existente o con un concepto que permita confirmar la viabilidad de la solución planteada, garantizando que las condiciones de soporte sean compatibles con las características de la nueva cubierta proyectada.

13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA:

- Teniendo en cuenta que el proyecto contempla adecuaciones eléctricas para atender nuevas necesidades operativas asociadas a áreas de cocina, cafetería, coctelería y formación, y que estas intervenciones incluyen la instalación de tomacorrientes, luminarias, circuitos independientes y adecuaciones de iluminación, no se evidencian dentro de la documentación revisada soportes técnicos asociados al balance de cargas, capacidad disponible de los tableros eléctricos existentes, verificación de circuitos instalados, memorias de cálculo ni diagramas unifilares.

Considerando que las nuevas cargas serán incorporadas sobre una infraestructura existente, se recomienda validar previamente la capacidad operativa de las redes y equipos eléctricos actuales, con el fin de verificar su compatibilidad con las condiciones proyectadas y garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones a intervenir.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **63-9-2026-007166 NIS 2026-02-211357 de fecha 05/21/2026 14:47:12** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		**FAVORABLE CON OBSERVACIONES**
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FIRMA**	**FECHA**
CRISTIAN DAVID ISAQUITA PACHECO **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA** **MP 041037-0652250 BYC** **CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**	CRISTIAN I.	**03-junio-2026**